



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 261-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de Agosto del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 511-2020-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 31 Agosto del 2020, y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 81-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 31 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18°, y la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, precisa en su Artículo 29° que la Comisión Organizadora es responsable de la conducción y dirección de la Universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, según el numeral VI - Disposiciones Específicas - numeral 6.1.4, literales c), d) y g) de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, señala que son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: convocar y presidir las sesiones de la Comisión Organizadora y determinar los asuntos a ser incorporados en la agenda. Supervisar la correcta ejecución y velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU, de fecha 03 de abril 2019, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la misma que está integrada por: María Nelly Luján Espinoza, presidente; Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, Vicepresidente Académico y Raúl Antonio Beltrán Orbegoso, Vicepresidente de Investigación; la misma que delega las funciones y responsabilidades a su presidente como la Máxima Autoridad Universitaria y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, la misma que dispone la obligatoriedad de la adecuación; y la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, desde el 20 de Junio del 2019, se encuentra desempeñando como Jefe de la Biblioteca de la UNIFSLB, el Docente Freddy Manuel Camacho Delgado, designado con Resolución de Comisión Organizadora Nro. 089-2019-UNIFSLB/CO de fecha 19 de Junio del 2019;

Que, con Oficio N° 511-2020-UNIFSLB-CO/VPA de fecha 31 de Agosto del 2020, el Vicepresidente Académico Dr. Wilder Espíritu Valenzuela Andrade, indica que el Jefe de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, es el responsable de planificar, organizar y gestionar todas las actividades de esta unidad, a fin de promover e incentivar la lectura y la investigación en la comunidad universitaria en la UNIFSLB, por lo cual solicita el cambio del Jefe de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, y propone la designación del docente: Mg. Nemesio Santamaría Baldera, docente en quien recaería la designación del cargo antes citado;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el Acta de Sesión extraordinaria N° 081-2020-UNIFSLB-CO, de fecha 31 de Agosto del 2020; habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno, mediante videoconferencia, en mérito a la dación de la Resolución Viceministerial Nro. 105-2020-MINEDU, de fecha 16 de Junio del 2020, y disposiciones



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 261-2020-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de Agosto del 2020.

complementarias de SERVIR mediante las cuales se prioriza el trabajo remoto, en aras de prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, el pleno, por Unanimidad acordó: Dar por concluida al 31 de Agosto del 2020, la que designación del Docente Freddy Manuel Camacho, como Jefe de la Unidad de Biblioteca de la UNIFSLB, formalizada con Resolución de Comisión Organizadora Nro. 089-2019-UNIFSLB/CO de fecha 19 de Junio del 2019, y designar a partir del 01 de Agosto del 2020, al docente Mg. Nemesio Santamaría Baldera, como Jefe de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, resultando necesario expedir el acto resolutorio pertinente;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso a las facultades conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017 MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA al 31 de Agosto del 2020, la designación del Docente Freddy Manuel Camacho, como Jefe de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, formalizada con Resolución de Comisión Organizadora Nro. 089-2019-UNIFSLB/CO de fecha 19 de Junio del 2019, agradeciéndole por la labor desempeñada en tal cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 01 de Agosto del 2020, al docente Mg. Nemesio Santamaría Baldera, como Jefe de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Dra. Maria Nelly Luján Espinoza
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Abog. Claudia Lucero E. Nonaga Chinchay
ICAL N° 5977
SECRETARIA GENERAL